

SECCIÓN 1

PARA INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE FISCALIZADORES DE OBRAS DE "GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Fundación "Guayaquil Siglo XXI, Fundación Municipal para la Regeneración Urbana", en sesión celebrada el día 23 de junio del 2006, se convoca a todas las personas naturales y jurídicas, inclusive a las que constan inscritas en el registro de la Fundación Municipal, para presentar sus documentos para:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS.

Las Bases para la calificación se podrán adquirir, previo el pago en dinero en efectivo en el Departamento de Pagaduría de la suma de Cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$50.00) no reembolsables, monto que servirá para cubrir los derechos de inscripción e intervención en el proceso de calificación.

Los documentos deberán ser entregados en originales o copias certificadas en un sobre cerrado hasta las 15h00 del viernes 22 de diciembre del 2006, en la Secretaría de la Fundación, en el segundo piso alto del Edificio ubicado en el callejón Sargento Vargas No.114 y avenida Olmedo, frente al Club de La Unión.

Guayaquil, Noviembre del 2006

**Ing. Wilfrido Matamoros Morla
GERENTE GENERAL**

SECCIÓN 2

INSTRUCCIONES PARA LOS PARTICIPANTES

I.- OBJETO: Calificar a los postulantes para la fiscalización de obras.

II.- DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN: Los participantes presentarán sus documentos foliados y rubricados, en un ejemplar debidamente empastado o encuadernado, que contendrá:

PERSONAS NATURALES: PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS.

1. Solicitud de inscripción dirigida a la Fundación Municipal Guayaquil Siglo XXI, indicándose los nombres y apellidos completos del solicitante.
2. Copias de la cédula de ciudadanía y certificado de votación.
3. Dirección domiciliaria y/o oficina.
4. Teléfono, fax, correo electrónico de oficina y/o domicilio.
5. Título profesional.
6. Certificado de constar como socio activo del Colegio Profesional respectivo.
7. Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
8. Certificado actualizado de inscripción en el Registro de Consultoría, conferido por la Secretaría Técnica.
9. Certificado actualizado de no constar en el Registro de Contratistas incumplidos y adjudicados fallidos, emitido por la Contraloría General del Estado.
10. Certificado de no adeudar al Municipio de Guayaquil.
11. Declaración del Impuesto a la Renta ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) del último ejercicio fiscal.
12. Declaración juramentada en el sentido que el fiscalizador como PERSONA NATURAL no está ligado ni vinculado en actividades comerciales o económicas de manera alguna a ninguna otra persona natural o jurídica registrada como fiscalizador de la Fundación Municipal Guayaquil Siglo XXI.
13. Experiencia:
 - a. 10 años mínimos de graduado y de experiencia profesional.

- b. Haber fiscalizado obras civiles, de metalmecánica o similares en los últimos 3 años, cuyos valores sean no menor a US \$1,500,000.00, los mismos que deberán ser acreditados mediante certificados de cumplimiento de la entidad contratante o actas de recepción definitiva.
- c. Listado de las obras fiscalizadas con indicación de las fechas de contratación y sus cuantías.

PERSONAS JURÍDICAS: PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS.

1. Solicitud de inscripción dirigida a "Guayaquil Siglo XXI, Fundación Municipal para la Regeneración Urbana".
2. Copia certificada de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía y Reformas de los Estatutos Sociales, si las hubiere.
3. Certificado de existencia legal y de cumplimiento de obligaciones expedido por la Superintendencia de Compañías actualizado.
4. Lista de socios o accionistas de la compañía.
5. Copia certificada del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil.
6. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal.
7. Dirección de la compañía, teléfono, fax y correo electrónico.
8. Certificado actualizado de inscripción en el Registro de Consultoría, conferido por la Secretaría Técnica.
9. Certificado actualizado de no constar en el Registro de Contratistas Incumplidos y adjudicatarios fallidos emitido por la Contraloría General del Estado.
10. Registro Único de Contribuyentes (RUC).
11. Certificado de no adeudar al Municipio de Guayaquil.
12. Copia certificada del balance general presentado a la Superintendencia de Compañías, correspondiente al último ejercicio fiscal declarado.
13. Declaración juramentada en el sentido que los socios de la compañía no están ligados ni vinculados en actividades comerciales o económicas de manera alguna a ninguna otra persona natural o jurídica registrada como fiscalizador de la Fundación Municipal Guayaquil Siglo XXI.
14. Experiencia:

- a. 6 años mínimos de existencia legal.
- b. Haber fiscalizado obras civiles, de metalmecánica o similares en los últimos 3 años, cuyos valores sean no menor a US \$3,000,000.00, los mismos que deberán ser acreditados mediante certificados de cumplimiento de la entidad contratante o actas de recepción definitiva.
- c. Listado de las obras fiscalizadas con indicación de las fechas de contratación y sus cuantías.

III.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Los documentos deberán ser entregados en originales o copias notarialmente certificadas en un sobre cerrado conforme lo señalado en la convocatoria.

En la fecha y hasta la hora señalada se recibirán los sobres en el que constará el nombre del participante y la especialidad para la cual participa.

La Comisión Ejecutiva de la Fundación Municipal designará una Comisión de Apoyo, la cual será la encargada realizar la apertura de los sobres, así como de evaluar los documentos que presenten los postulantes, estableciéndose un término máximo de 25 días, contados a partir de la fecha de apertura de los sobres.

IV.- NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez realizada la evaluación y calificación, se notificará a los participantes en el domicilio que hayan señalado, si éstos han sido registrados como fiscalizadores de obras.

SECCIÓN 3

V.- CAUSAS DE NO CALIFICACIÓN: Serán causales de no calificación las siguientes:

- a) Cuando los documentos estén incompletos, es decir, se haya omitido alguna parte del mismo, o no se hubiere presentado alguno o algunos de los documentos requeridos.
- b) Si los documentos requeridos no se han presentado rubricados y foliados.
- c) Si se comprobare que los fiscalizadores como PERSONA NATURAL, tienen vínculos comerciales o económicos con otra persona natural o jurídica registrada como fiscalizador.
- d) Si se comprobare que los socios de la compañía postulante tienen vínculos comerciales o económicos con otra persona natural o jurídica registrada como fiscalizador(a).
- e) No cumplir con la solvencia técnica, legal o económica.
- f) Los postulantes serán inhabilitados en cualquier momento, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.
- g) Mantener parentesco hasta el cuarto grado de consaguinidad y segundo de afinidad con los miembros del Directorio y de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Municipal Guayaquil Siglo XXI, así como con los miembros del Directorio y Comisión Ejecutiva de Fundación Malecón 2000.

La Comisión se reserva el derecho de no calificar al postulante, en caso de considerar que el mismo no conviene a los intereses institucionales, sin lugar a reclamo o indemnización alguna.

SECCIÓN 4

VI.- PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS.

La capacidad legal, técnica y económica se evaluará en base a la información presentada por los participantes, los mismos que deberán cumplir con todos los requisitos señalados en el **numeral II** de estas instrucciones y de la Convocatoria.

La Comisión encargada de la evaluación de los documentos, procederá a revisar cuidadosamente todos los documentos a fin de verificar su integridad. Como resultado del análisis presentará los correspondientes cuadros comparativos.

1.- CAPACIDAD LEGAL.- Se evaluará la documentación presentada a fin de establecer si el participante tiene capacidad legal para suscribir contratos, en caso de que sea invitado.

2.- CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA.- A continuación se analizará cada uno de los participantes, para establecer si el interesado ha demostrado documentadamente su idoneidad profesional, experiencia y capacidad económica, ya sea como persona natural o jurídica.

Se analizará si el participante puede fiscalizar obras, y si ha demostrado tener experiencia en la fiscalización de obras civiles o similares para la cual quiere registrarse. La experiencia del proponente se analizará de conformidad con la documentación solicitada en las instrucciones a los participantes.

Finalmente, la capacidad económica del participante se analizará en base a la información consignada, siendo deseable que los participantes cumplan los siguientes indicadores financieros:

- a) Índice de solvencia que es igual al Activo Corriente dividido para el Pasivo Corriente, es recomendable que sea igual o mayor a 1.3;
- b) El índice estructural calculado dividiendo el Patrimonio para el Activo Total es recomendable que sea igual o mayor a 0.4; y,
- c) El índice de endeudamiento que es el Pasivo Total dividido para el Patrimonio es recomendable que no sea mayor a 1.5.

FORMULARIO No.1
(para personas naturales)

Guayaquil, 2006

Señor Ingeniero
Wilfrido Matamoros Morla
Gerente General
Fundación Municipal Guayaquil Siglo XXI
Ciudad.

De mis consideraciones:

El suscrito (*nombres y apellidos completos del postulante*), en virtud de la convocatoria publicada en el Diario El Universo, presenta la documentación solicitada, a efecto de que se sirvan calificarme en el registro de fiscalizadores de obras de "Guayaquil Siglo XXI, Fundación Municipal para la Regeneración Urbana".

Atentamente,

(Firma del postulante)
(Número de cédula de ciudadanía del postulante)

FORMULARIO No.2
(para personas jurídicas)

Guayaquil, 2006

Señor Ingeniero
Wilfrido Matamoros Morla
Gerente General
Fundación Municipal Guayaquil Siglo XXI
Ciudad.

De mis consideraciones:

La compañía (*indicar la denominación o razón social de la compañía*), en virtud de la convocatoria publicada en el Diario El Universo, presenta la documentación solicitada, a efecto de que se sirvan calificarla en el registro de fiscalizadores de obras de "Guayaquil Siglo XXI, Fundación Municipal para la Regeneración Urbana".

Atentamente,

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No.3
(para personas naturales y jurídicas)

Dirección oficina: _____

Dirección domiciliaria: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____